

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**NIT. 891.700.037-9****CERTIFICA QUE:**

Mediante la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 2201214004752 donde el asegurado/beneficiario es el/la **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** identificado con **NIT. 800.215.807-2**, con vigencia comprendida del 01 de enero del 2015 al 01 de enero de 2016, se tiene contratado el/los siguiente(s) amparo(s):

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
P.L.O.: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$8.200.000.000,00	2% PERD MIN 1 SMMLV

Con cargo a la cual se han afectado los siguientes siniestros para pago por parte de la Compañía:

SINIESTRO	VALOR INDEMNIZACIÓN LIQUIDADO	OBSERVACIÓN
220117301600001	555.650	PAGADO
220117301700129	1.013.143.019	PAGADO
220117301800087	107.010.433	PAGADO
220117301700099	1.455.305.184	EN PROCESO DE PAGO, FALLO EN FIRME
TOTAL	\$ 2.576.014.286	

Vale la pena aclarar que, a la fecha, y para la vigencia referenciada líneas atrás, tenemos en curso 78 procesos judiciales que en cualquier momento podría afectar la siniestralidad de la póliza.

La presente certificación se expide a solicitud del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN dentro del proceso de Reparación Directa N° 2017-00360, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Cordial Saludo

**ALEXANDRA RIVERA CRUZ**

Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**Matamay.**